Resolución de Alcaldía Nº006 -2021-MDS/A

Jesús Nazareno, 08 de enero de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 203-2020-MDJN-OGA/RR.HH., del Jefe (e) de Personal, remitiendo la propuesta del Rol de Vacaciones del personal comprendido en el régimen del D. Leg. Nº 1057 - CAS, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, correspondiente al ciclo laboral 2020, para su goce durante el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Nº 203-2020-MDJN-OGA/RR.HH., el Jefe (e) de Personal remite la propuesta del Rol de Vacaciones del personal, comprendido en el régimen del D. Leg. Nº 1057 - CAS de la municipalidad, correspondiente al ciclo laboral 2020, para su goce efectivo durante el año fiscal 2021;

Que, el goce anual de treinta días de vacaciones remuneradas constituye un derecho de los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contracción Administrativa de Servicios, conforme lo preceptuado en el inciso f) del artículo 6º de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y "otorga derechos laborales";

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20º, incisos 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al ciclo laboral 2020, cuyo goce se hará efectivo durante el ejerció fiscal 2021 del personal, comprendido en el régimen del D. Leg. Nº 1057 - CAS, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, según el siguiente detalle:

ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO.

MES	TRABAJADOR
ENERO	MALLCCO VELARDE, MARIO FELIZ
MARZO	NUÑEZ ROMERO, HERLINDA
ABRIL	MELGAR VIVANCO, RAUL
JULIO	MITMA QUILLATUPA, IVAN VLADIMIR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del Rol de Vacaciones aprobado en el artículo precedente, así como autorizar las modificaciones o variaciones debidamente sustentadas en atención a la necesidad del servicio y el interés del servidor, del mismo modo, efectuar el seguimiento de aquellos casos del personal que no hizo uso físico de sus

Resolución de Alcaldía Nº006 -2021-MDS/A

Jesús Nazareno, 08 de enero de 2021.

vacaciones de los ciclos laborales 2019 y anteriores, con la finalidad de evaluar las acumulaciones convencionales hasta por dos periodos de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir copia del presente a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)